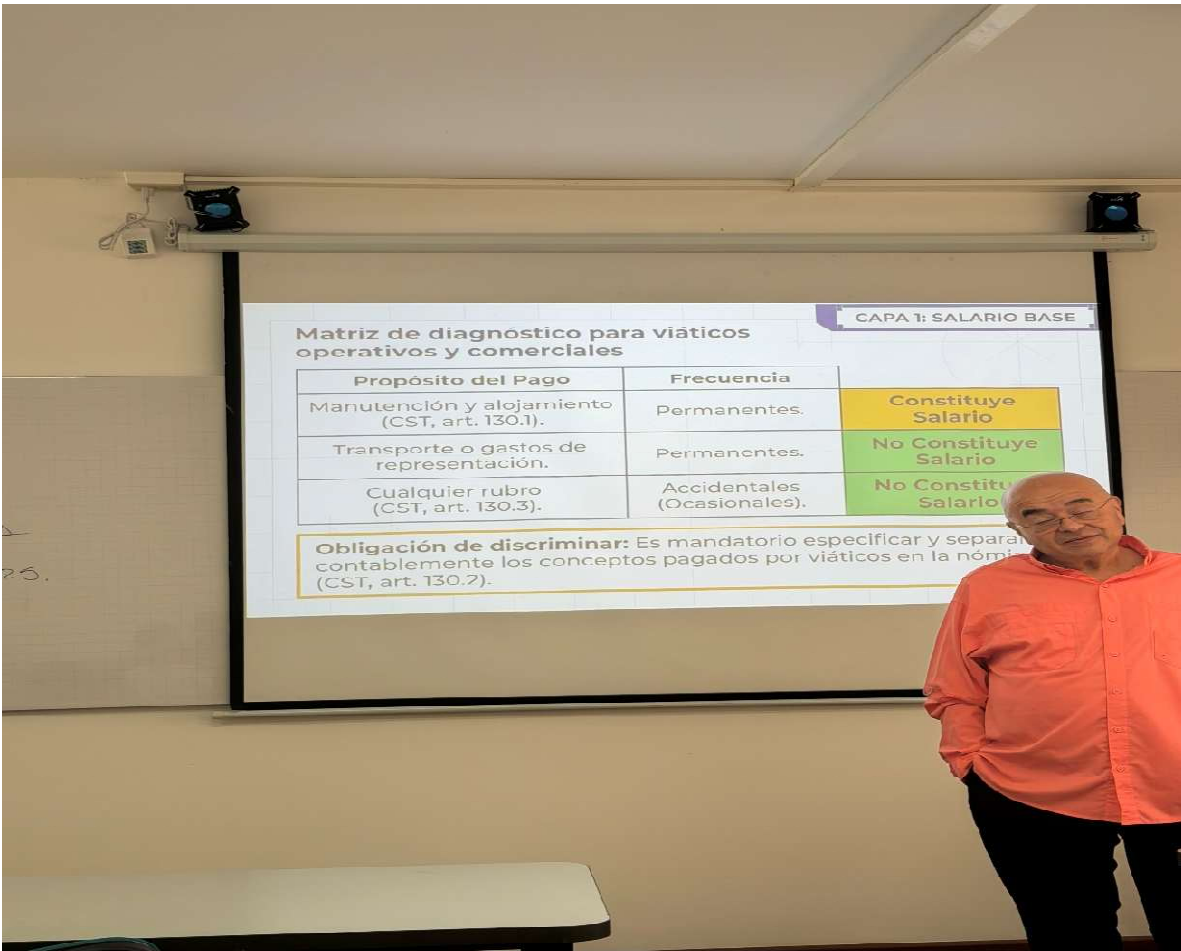




Matriz de diagnostico para viáticos operativos y comerciales

CAPA 1: SALARIO BASE

Propósito del Pago	Frecuencia	
Manutención y alojamiento (CST, art. 130.1).	Permanentes.	Constituye Salario
Transporte o gastos de representación.	Permanentes.	No Constituye Salario
Cualquier rubro (CST, art. 130.3).	Accidentales (Ocasionales).	No Constituye Salario

Obligación de discriminar: Es mandatorio especificar y separar contablemente los conceptos pagados por viáticos en la nómina (CST, art. 130.2).